

SERVICIO DE SUMINISTRO DE BEBIDAS FRIAS Y CALIENTES Y PRODUCTOS SÓLIDOS MEDIANTE MÁQUINAS EXPENDEDORAS INSTALADAS EN EDIFICIOS ADSCRITOS AL DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DE ARAGÓN (SGT_ 7/2016)

D^a Eva María Sanz Ayala, en su calidad de Secretaria de la Mesa de Contratación designada para la licitación de referencia en el Pliego de Cláusulas Administrativas de 9 de febrero de 2016 de la Secretaria General Técnica de Hacienda y Administración Pública,

CERTIFICO

Que la Mesa de Contratación, reunida el 16 de marzo de 2016, acordó solicitar subsanación de la documentación administrativa (sobre UNO) a la empresa PELICAN ROUGE COFFEE SOLUTIONS S.L.U. una de las dos empresas licitadoras a este procedimiento de contratación, siendo remitida la notificación el mismo día 16 de marzo de 2016 y dando de plazo para subsanar hasta las 14:00 horas del día 21 de marzo de 2016.

Que el día 23 de marzo de 2016 se reunieron los miembros de la Mesa de Contratación al objeto de calificar la documentación de subsanación, y proceder a la apertura de los sobres TRES que contienen las ofertas económicas y propuestas sujetas a evaluación posterior.

Tras la comprobación de la documentación de subsanación aportada por la empresa, se observó que había subsanado de conformidad los defectos observados.

La documentación administrativa (sobre UNO) presentada por la otra empresa licitadora EBOCA VENDING LABS S.A. no contenía errores o defectos objeto de subsanación y fue admitida por la Mesa de Contratación al procedimiento de adjudicación.

Por lo tanto la Mesa de Contratación en el acto público del día 23 de marzo de 2016, adoptó el siguiente acuerdo:

Calificación de la documentación administrativa:

PELICAN ROUGE COFFEE SOLUTIONS S.L.U	ADMITIDO
EBOCA VENDING LABS S.A.	ADMITIDO

Apertura del sobre nº 3 "ofertas económicas y propuestas sujetas a evaluación posterior":

Realizadas las actuaciones anteriores se procede a la apertura de los sobres nº 3 "OFERTA ECONÓMICA Y PROPUESTA SUJETA A EVALUACIÓN POSTERIOR" de las dos empresas admitidas a la licitación, y el Presidente de la Mesa pasa a dar lectura a las ofertas económicas según los criterios que figuran en el anexo VII del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares:

- **Criterio 1 "Precio de productos mínimos a suministrar"** se procede a leer los precios ofertados más significativos. Se adjuntan listas completas de los precios ofertados por parte de las empresas licitadoras.

- **Criterio 2: “Canon”**

- Oferta presentada por PELICAN ROUGE COFFEE SOLUTIONS S.L.U. 15.900,00€/ anuales.
- Oferta presentada por EBOCA VENDING LABS S.A.:
 - Lote nº1: Anual de 325,00€/máquina (IVA excluido).
 - Lote nº2 Anual de 150,00 €/máquina (IVA excluido)

- **Criterio 3 “Productos ofertados”**

Se adjuntan las relaciones de productos ofertados adicionales a los mínimos a suministrar.

- **Criterio 4:” Medios Técnicos”**

- Oferta presentada por PELICAN ROUGE COFFEE SOLUTIONS S.L.U.: 22 vehículos refrigerados e isoterms.
- Oferta presentada por EBOCA VENDING LABS S.A.: 6 vehículos con grupo de frío.

En el apartado correspondiente a delegaciones por parte de la licitadora se indica que para el Lote nº 1 dispone de cuatro delegaciones y para el Lote nº 2 de una sede central y dos delegaciones

- **Criterio 5 “Medios Personales”**

- Oferta presentada por PELICAN ROUGE COFFEE SOLUTIONS S.L.U.: Presenta una oferta consistente en una declaración de disposición de medios personales tanto cargadores como técnicos, para dar servicios a los distintos centros y ubicaciones de esta licitación:
 - Lote nº 1: mínimo 4 efectivos.
 - Lote nº 2: mínimo 2 efectivos.
- Oferta presentada por EBOCA VENDING LABS S.A. Presenta una declaración indicativa del compromiso de disposición y mantenimiento durante la realización del contrato de las siguientes personas:
 - Lote nº 1: 8 oficiales de tercera.
 - Lote nº 2: 4 oficiales de tercera.

Finalmente se informa que se procede a la entrega de esta documentación de los sobres nº 3 al Presidente y vocales de la mesa de contratación, para que procedan a valorar conforme a los criterios enumerados en el anexo nº VII del Pliego de Cláusulas Administrativas

Particulares y dar la puntuación definitiva de las empresas admitidas al procedimiento de licitación, esta puntuación definitiva se hará pública en el Perfil del Contratante del Gobierno de Aragón.

Lo que certifico en cumplimiento de lo previsto en el artículo 8.4 de la Ley 3/2011, de 24 de febrero, de medidas en materia de Contratos del Sector Público de Aragón, en Zaragoza a veintinueve de marzo de 2016.



A handwritten signature in black ink, appearing to be "R. Belli", written over a horizontal line. A long, thin horizontal line extends from the end of the signature to the right.

